



"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000964 H4 A de 2018"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 2.1 de la Resolución 02541 del 31 de agosto de 2016, modificada por la Resolución 00162 del 17 de enero de 2018 y Resolución No. 03128 del 6 de octubre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS TORRES DE CONTROL EN LOS AEROPUERTOS DE: CAREPA, MONTERÍA, RIONEGRO, MEDELLÍN, OTU Y TORRE RADAR EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura aeroportuaria de la Regional Antioquia, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$322.797.515.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**

Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 8218 de fecha 10 de agosto de 2018, por un valor de \$322.797.515.00.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 28 de agosto de 2018, convocando a las



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(093)

“Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000964 H4 A de 2018”

Mipymes interesadas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del citado Decreto.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones manifestaron interés en participar tres (3) Mipymes; que cumplieron con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Que de acuerdo con lo anterior la Unidad procederá a realizar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000964 H4 A, con limitación a Mipymes

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No. 18000964 H4 A de 2018**, que tiene por objeto **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS TORRES DE CONTROL EN LOS AEROPUERTOS DE: CAREPA, MONTERÍA, RIONEGRO, MEDELLÍN, OTU Y TORRE RADAR EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA**

Cronología del Proceso

Publicación del aviso de convocatoria pública	28/08/2018 02:00	*
Publicación de estudios previos	28/08/2018 02:00	*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	03/09/2018 02:00	*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	03/09/2018 02:00	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/09/2018 02:00	*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	04/09/2018 04:00	*



Principio de Procedencia:
3000.492

**Resolución Número
(093)**

“Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000964 H4 A de 2018”

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/09/2018 04:00	*
Plazo para manifestación de Interés	07/09/2018 05:00	*
Realización del sorteo		
Publicación de la lista de precalificados	10/09/2018 02:00	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/09/2018 04:00	*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/09/2018 04:00	*
Plazo máximo para expedir adendas	17/09/2018 04:00	*
Presentación de Ofertas	18/09/2018 02:00	*
Apertura de Ofertas	18/09/2018 02:30	*
Informe de presentación de Ofertas	18/09/2018 03:00	*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/09/2018 02:00	*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/09/2018 02:00	*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/09/2018 03:00	*
Firma del Contrato	27/09/2018 03:00	*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/09/2018 03:00	*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	28/09/2018 03:30	*

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos se podrán consultar en el SECOP II



Principio de Procedencia:
3000.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

(093)

“Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000964 H4 A de 2018”

ARTICULO SEGUNDO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Rionegro, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2018

MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Regional Antioquia (E)

Proyecto: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico